

Términos y condiciones campaña Ahorro Ganador

- Participan en el sorteo todos los Clientes titulares de Cuentas de Ahorros 230, 260, 280, 580, 581, 582, 585 en estado activo incluyendo empleados del banco.
- Por cada \$50.000 adicionales al saldo promedio de \$300.000, el Cliente obtendrá una oportunidad adicional de participar en el sorteo mensual. Cada Cliente tendrá un máximo de cien (100) oportunidades por cuenta para participar en cada sorteo mensual.
- Sólo participan cuentas de ahorro individuales (pertenecientes a un solo titular, persona natural), es decir que no harán parte de la Campaña cuentas de ahorro con titulares conjuntos o alternos.
- Para el cálculo del saldo promedio, el Cliente deberá tener en cuenta las disminuciones que afecten el mismo por concepto de débitos automáticos, cobro de comisiones y descuentos de 4×1000 entre otros.
- Cada sorteo arrojará máximo 1 premio por cliente y este cliente ya no podrá entrar a participar nuevamente por la bolsa de premios del siguiente mes.
- Clientes que registren a la Fecha del Sorteo mora igual o mayor a treinta (30) días en cualquiera de los productos del Banco no participan en los sorteos. No participan menores de edad.
- El cliente debe inscribirse en las oficinas del banco o a través de línea verde para participar en los sorteos.
- Los posibles ganadores serán contactados por el Banco dentro de los 8 días hábiles siguientes al sorteo según los datos de contacto que tenga del Cliente.
- Los ganadores serán seleccionados al azar mediante sorteo, quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña.

- Este sorteo se realizará a través de un aplicativo que aleatoriamente elegirá un primer posible ganador y una lista de cinco (5) suplentes por cada premio sorteado.
- De igual forma, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web del Banco.
- La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de realización del sorteo.
- Todos los sorteos se realizarán en presencia de un delegado de la Secretaria de Gobierno Distrital.
- Ningún premio podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo Autorizado por COLJUEGOS.
- Al asesor comercial que haya realizado la inscripción de alguno de los clientes ganadores, se le entregará un premio.